

1437



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, ERICK MIGUEL MARTE COLLADO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 23-mar-2021					
EL/LA SEÑOR/A:	ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ				
PORTADORA/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación		Cese	X	Actualización
Institución:	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)				
Cargo:	DIRECTORA FINANCIERA				
Fecha de designación, cese o actualización:	01/01/1981				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES	
<p>Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.</p>	

<p>RECIBIDO POR: <i>Jose Pizarro</i></p> <p>ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ</p>
Cédula:
En condición de: DEPOSITANTE

<p>Preparado por:</p> <p>ERICK MIGUEL MARTE COLLADO</p>
---

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom. a los veintitres (23) días, del mes de marzo del año 2021.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio

DECLARACIÓN JURADA

*Ericks Miguel Marte Collado*

23/3/2021  
12:56 pm

Firma autorizada

DJP-30080



DJP-030080



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
Oficina de Evaluación y Fiscalización  
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE  
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: Ana Mercedes de Leon Valdez  
Fecha: 23/3/2021  
Hora: 12:56 p-

Funcionario : ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ

Cargo : DIRECTORA FINANCIERA

Institución : OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

CESE DE FUNCIONES, ID: 30057

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**

**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula : \_\_\_\_\_ Pasaporte : \_\_\_\_\_  
 Primer nombre : ANA Segundo nombre : MERCEDES  
 Primer apellido : DE LEON Segundo apellido : VALDEZ  
 Fecha de nacimiento : \_\_\_\_\_ Lugar de nacimiento : LA VEGA  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal : \_\_\_\_\_  
 Régimen matrimonial : \_\_\_\_\_  
 Profesión : CONTADURIA  
 Domicilio (calle) : \_\_\_\_\_ Número : \_\_\_\_\_  
 Apartamento : NO Sector, barrio, urb. res. : \_\_\_\_\_  
 Apartado postal : NO Domicilio profesional : OFICINA METROPOLITANA DE SERV  
 Teléfono : \_\_\_\_\_ Celular : \_\_\_\_\_  
 Fax : \_\_\_\_\_ Correo electrónico : \_\_\_\_\_  
 Domicilio donde recibir notificaciones : \_\_\_\_\_

**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE (OTTT)	08-2014	11-2017	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	ENCARGADA FINANCIERA
OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	12-2017	02-2020	DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTORA FINANCIERA
OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	02-2020	08-2020	DIRECTOR(A)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

*No aplica*

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre : EDILIO DE LOEN RESTITUYO

Cédula padre : \_\_\_\_\_

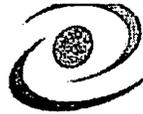
Pasaporte : \_\_\_\_\_

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030080



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**1.4. Datos de los ascendientes**

Domicilio :

Vive SI

Nombres de la madre : ANA ANTONIO VALDEZ DE LA CRUZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	PAOLA DE JESUS	04-09-1994	MINISTERIO DE SALUD ENFERMERO(A) PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
	ISRAEL DE JESUS	03-02-2004			

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MILENA DEL CARMEN	30-07-1961			
	MARIA TERESA DE LEON	15-07-1965			

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	05-02-1997	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,000,000.00
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	10-04-2013	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	1,800,000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	17-06-2017	JEEPETA	FORD	ESCAPE XLT 2011 4X2			PESO DOMINICANO	500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030080



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	450,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	60,000.00
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	PESO DOMINICANO	40,000.00

**2.5. Bienes suntuarios**

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	PRENDAS	PESO DOMINICANO	10,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PINTURAS Y CUADROS	PESO DOMINICANO	50,000.00

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	138,821.25
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	60,903.96

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030080



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HERRERA	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	444.51
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HERRERA	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ		PESO DOMINICANO	11,426.41
COOP	REPUBLICA DOMINICANA	N/A	ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	102,750.00

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	PESO DOMINICANO	100,000.00	18,040.36	11,572.14	70,387.50

**7.2. Ingresos varios**

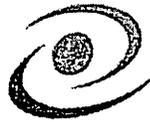
Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	ALQUILER DE CASA		MENSUAL	PESO DOMINICANO	5,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030080



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ANA MERCEDES DE LEON VALDEZ	ALQUILER DE CASA		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	5,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos**

*No aplica*

**SECCIÓN 8. PASIVOS**

**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

*No aplica*

**SECCIÓN 9. GASTOS**

**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,200.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	3,850.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	4,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)		2,706.11
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,500.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	1,500.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO BANRESERVAS:		22-07-2017	JEEP FORD ESCAPE	PESO DOMINICANO	3,240,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, ANA MARGARITA DE LEÓN, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

22/03/2021  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, **DRA. YOSELÍN REYES MÉNDEZ**, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ana Mercedes de León, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 de Marzo del 2021 días del mes de Marzo, del año 2021

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.